GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
ACTA ACUERDO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

En la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los 23 días del mes de septiembre de 2026, se reúnen en este acto la señora directora del Servicio Provincial de Agua y Cloacas ING. GRACIELA LUISA AMBROSOLIO con domicilio en Av. 7 Nº 1267, piso 12 Ciudad de La Plata, en representación del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES en adelante "EL COMITENTE", por una parte y por la otra Empresa SOCIEDAD SUD DE ARQUITECTURA S.R.L., representada en este acto por el Sr ALBERTO ALEJANDRO MOYANO, DNI 16.259.556 en su carácter de apoderado, con facultades suficientes para la representación de la citada sociedad y celebración de este Acto con domicilio en Avenida 1 n° 713, piso 3 oficina f de la ciudad de La Plata, en su carácter de Contratista de la obra "Perforación de explotación y puesta en valor de tanque para la mejora del servicio de agua potable en Viña" – Licitación Pública Nº 4/2025 – según contrato suscripto el día 14 de agosto de 2025, en adelante "LA CONTRATISTA", y de común acuerdo convienen celebrar la presente ACTA DE REDETERMINACION DE PRECIOS sujeta a las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES: A solicitud de "LA CONTRATISTA" por EX-2026-18599437--GDEBA-DPTLMIYSPGP, la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha procedido a iniciar el proceso de ajuste de precios de la obra por aplicación de lo dispuesto por el Decreto N°290/2021, sus normas complementarias y modificatorias.

CLÁUSULA N° 1: "LA CONTRATISTA" y "EL COMITENTE" por aplicación del régimen establecido por el Decreto Nº 290/2021, modificatorias y complementarias, aceptan para la obra básica los PRECIOS AJUSTADOS a valores de los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2025 que constan como **ANEXO I**.
Los mismos serán de aplicación a:

- En el mes de agosto de 2025 (Certificado N° 1) un Factor de Redeterminación de 1,0985 (resultante del 100% de la variación de referencia), que comparado con los Factores de Redeterminación Provisorios calculados por el área comitente de 1,0718 y 0,0223

Ing. Graciela L. AMBROSOLIO
Directora Provincial de Agua y Cloacas
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

MOYANO ALBERTO ALEJANDRO
APODERADO

(resultante del 95% de la variación de referencia), da una diferencia a reconocer de $208.489,62.

- En el mes de septiembre de 2025 (Certificado N° 2) un Factor de Redeterminación de 1,1654 (resultante del 100% de la variación de referencia), que comparado con los Factores de Redeterminación Provisorios calculados por el área comitente de 1,1112 y 0,0443 (resultante del 95% de la variación de referencia), da una diferencia a reconocer de $767.997,91.
- En el mes de octubre de 2025 (Certificado N° 3) un Factor de Redeterminación de 1,1661 (resultante del 100% de la variación de referencia), que comparado con los Factores de Redeterminación Provisorios calculados por el área comitente de 1,1432 y 0,0143 (resultante del 95% de la variación de referencia), da una diferencia a reconocer de $76.557,43.
- En el mes de noviembre de 2025 (Certificado N° 4) un Factor de Redeterminación de 1,1626 (resultante del 100% de la variación de referencia), que comparado con los Factores de Redeterminación Provisorios calculados por el área comitente de 1,1459 y 0,0086 (resultante del 95% de la variación de referencia), da una diferencia a reconocer de $196.580,59.
- En el mes de noviembre de 2025 (Certificado de Medición Final) un Factor de Redeterminación de 1,1626 (resultante del 100% de la variación de referencia), que comparado con el Factor de Redeterminación Provisorio calculado por el área comitente de 1,1545 (resultante del 95% de la variación de referencia), da una diferencia a reconocer de $14.697,01.

CLÁUSULA N° 2: Las partes acuerdan que, al momento de efectuar la liquidación y pago de los montos reconocidos en la presente Acta Acuerdo, deberá procederse a descontar la suma total de PESOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS CON TRES CENTAVOS ($21.953.826,03) abonada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en concepto de ajuste provisorio en los certificados Nº (AF y 1 a 4 y Medición Final) correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2025.

Además, se deja constancia que en concepto del presente ajuste se le reconocerá a la "CONTRATISTA" la suma total de PESOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($23.218.148,59), en el mismo período, y

Mtra. Graciela L. AMBROSCHIO
Directora Provincial de Agua y Cloacas
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

ACTA-2026-34230020-GDEBA-DPAYCMIYSPGP

MOYANO ALBERTO ALEJANDRO
APODERADO

que efectuado el correspondiente balance surge una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($1.264.322,56), cuyo detalle se observa en **ANEXO I**.

- En el mes de agosto de 2025 (Certificado Anticipo Financiero) un Factor de Redeterminación de 1,0985 (resultante del 100% de la variación de referencia), que comparado con los Factores de Redeterminación Provisorios calculados por el área comitente de 1,0718 y 0,0223 (resultante del 95% de la variación de referencia), da una diferencia a reconocer de $139.155,09.

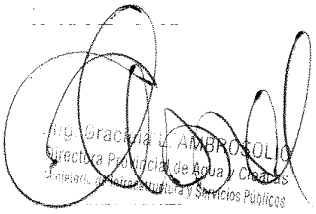
CLÁUSULA Nº 3: Determinar que el monto final de contrato redeterminado asciende a la suma de $181.348.935,18. Dicho monto incluye los valores correspondientes a los rubros de gastos impositivos y honorarios.

CLÁUSULA N° 4: Se deja constancia que por medio del presente trámite se finaliza el procedimiento de ajuste, en el marco del Decreto N° 290/21 y modificatorias.

CLÁUSULA N° 5: "LA CONTRATISTA" renuncia por la presente a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, a la fecha del acuerdo que faculte la aplicación de la redeterminación de precios, en los términos del artículo 1° (ANEXO III) de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP.

CLÁUSULA N° 6: Se deja constancia que "LA CONTRATISTA" tuvo acceso al ANEXO I, agregado al expediente como IF-2026-26768283-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP.

CLÁUSULA N° 7: "LA CONTRATISTA" se obliga a presentar a satisfacción del "COMITENTE", una nueva garantía en cumplimiento del contrato, por el nuevo monto total redeterminado, en los términos del artículo 19 del ANEXO I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP.





CLÁUSULA N° 8: Las partes constituyen sus respectivos domicilios especiales a todos los efectos de la presente, en los indicados en el encabezamiento, en los que resultarán válidas todas las notificaciones fehacientemente cursadas. Asimismo, declaran que, para el caso de controversias, las partes aceptan la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En conformidad se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Graciela L. AMBROSINO
Directora Provincial de Agua y Cloacas
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

MOYANO ALBERTO ALEJANDRO
APODERADO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Hoja Adicional de Firmas
Acta Acuerdo

Número: ACTA-2026-34230020-GDEBA-DPAYCMIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 24 de Septiembre de 2026

Referencia: ACTA ACUERDO Redet Definitiva Viña- Arrecifes

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.09.24 11:23:37 -03'00'

GRACIELA LUISA AMBROSOLIO
Directora Provincial
Dirección Provincial de Agua y Cloacas
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.09.24 11:23:38 -03'00'